



AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

REGISTRO DE ENTRADA

Registro de entrada

Núm.....Fecha

Negociado

SOLICITUD DE AYUDA PARA REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE FACHADAS AÑO 2022

1. PERSONA QUE SOLICITA (propietaria del inmueble)

Nombre y apellidos o razón social

DNI/CIF

Dirección para notificaciones:

Código postal:

Municipio:

Provincia:

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

Fax:

Nombre y apellidos del representante:

DNI/CIF:

Cargo:

Exp. Núm.:

2. DATOS DE LAS OBRAS

Descripción de las obras:

Referencia catastral:

Hay comunidad de propietarios: SI

NO

Dirección de la obra (indicando urbanización, en su caso):

3. TIPO DE LÍNEA PARA ACOGERSE (seleccionar sólo una opción)

LINEA 1. INMUEBLES INCLUIDOS EN EL PLANO ADJUNTO DEL CASO URBANO

LINEA 2. INMUEBLES DE MÁS DE 20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN TODO EL MUNICIPIO

4. DOCUMENTACIÓN (marcar la que se presenta)

Solicitud debidamente cumplimentada. (Modelo normalizado).*

Para comunidades de propietarios, acreditación de la existencia del acuerdo de la junta de propietarios con la solicitud de la ayuda y la aprobación de las obras y / o actuaciones a realizar.*

Fotografías actuales y en color (general de las fachadas y de detalle de los elementos a rehabilitar).

Planos o croquis.

Pequeña memoria que indique el estado inicial y los materiales, los acabados y los colores de la propuesta de rehabilitación.

Presupuesto detallado por capítulos con mediciones de cada una de las partidas y oficios y aplicación de precios unitarios.*

Documentos para los inmuebles de la línea 2 (aspectos relacionados con la eficiencia energética)

* documentos mínimos obligatorios

5. DECLARO

- 1.- Que no me encuentro incurso / a en ninguno de los casos que determinan la imposibilidad de obtener la condición de beneficiario, de acuerdo con el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 2.- Que estoy al corriente de pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Es Castell.
- 3.- Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud.
- 4.- Que conozco y cumpliré la normativa que es de aplicación y acepto el contenido de las bases de la convocatoria para la concesión de ayudas municipales para la rehabilitación y restauración de fachadas para el año 2022.

6. SOLICITO

Que se me conceda la ayuda para la rehabilitación de la fachada del edificio indicado en esta solicitud.

7. NOTAS IMPORTANTES Y AVISO LEGAL.

- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de las bases en el BOIB hasta el 30 de noviembre de 2022.
- Las obras objeto de la subvención deben estar finalizadas con un máximo de 6 meses después de concedida la ayuda.
- Hay que solicitar el pago de la subvención en el plazo máximo de dos meses desde la finalización de las obras, justificando la ejecución de estas con la documentación requerida. Se facilitará el modelo de solicitud de pago y justificación junto con la resolución de aprobación de esta solicitud.
- Condiciones particulares:
 1. Las obras se ajustarán en todo caso a la normativa urbanística en vigor, especialmente en relación con los colores, materiales y composición de espacios.
 2. No podrán ser objeto de subvención las intervenciones que sitúen o mantengan los aparatos de aire acondicionado, antenas y otros elementos no permitidos en la fachada principal.
- Obligaciones de los beneficiarios:
 - a) Llevar a cabo la obra/actuación objeto de la subvención de acuerdo con las condiciones establecidas en estas bases.
 - b) Permitir la inspección municipal de las obras, facilitando los datos y los documentos que le sean solicitados.
 - c) **Obtener** la pertinente licencia municipal de obras, comunicación previa (en el caso de obras de escasa entidad constructiva en suelo urbano que se desarrollen en el exterior de las edificaciones existentes) o declaración responsable. **Si** la ayuda se concede exclusivamente para pintar la fachada, siempre que sea del mismo color o similar tonalidad, no será necesario solicitar la comunicación previa de obras al ayuntamiento.
 - d) Iniciar y finalizar las obras/actuación en los términos previstos en la autorización administrativa procedente, a no ser que en el acuerdo de concesión de la ayuda se especifique otra cosa. El incumplimiento injustificado de estos plazos comportará la pérdida de la subvención.
 - e) Acreditar en el Ayuntamiento la realización de las obras/actuaciones y el cumplimiento de los requisitos y las condiciones que se determinan en la concesión de la subvención, así como la notificación de cualquier modificación que se produzca, si es el caso.

ADVERTENCIA: de acuerdo con el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de estos datos, le informamos que los datos personales que nos facilite será incluidos en un fichero automatizado los efectos de poder procesar las peticiones recogidas y / o realizar comunicaciones sobre inofrmacions derivadas de las mismas. Asimismo os informem de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión (derecho al olvido), oposición, limitación del tratamiento, portabilidad, derecho a la información y reclamación, en los temas incluidos en la legislación vigente , mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Es Castell (Pl. Explanada 5, 07720 Es Castell, o mediante la Carpeta Ciudadana a: [Carpeta Ciudadana](#)

Es Castell, de de 2022

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL